



Sin cesar los dias festivos ni de qual tiempo, como se
 habia como en Lerana, la extencion de cosas de la Junta
 con sus incidencias, y la formacion de causas que continu-
 mente origina este ramo, que solo para el se necesita un
 Secretario con la dotacion competente para su manutencion
 y desercia. En consecuencia de todo lo que se penetrara de que el
 Puesto de Sr. que se designa al que expon, no esta graduado
 con aquella equidad que es consiguiente, ni con respecto al
 Puesto del Secretario propietario, y mucho menos con el del
 oficial encargado de la 3.^a Comision de Propios y Contribuciones
 en esta oficina bien entendida. El mismo sabe que pa-
 ra el mejor regimen de ella, debe haber una prudente
 progresion de graduacion entre los mismos Individuos que la
 desempeñan y que esta debe distinguirse no solo en la no-
 minacion a graduacion de los empleos, sino tambien en
 la dotacion de ellos, para que de este modo haya la subor-
 dinacion correspondiente, pues de lo contrario resultaria
 una sustraccion como la que en el dia goza principia a
 advertirse en la Secretaria de V. M. creyendose los oficiales
 que no estando el Secretario presente cada cual puede deter-
 minar arbitrariamente en la materia de sus atribuciones
 y encargos sin conocimiento de su inmediato, que es
 el oficial mayor. El que dice, ha observado se quiere dar
 cierta igualdad o conecion en su destino de oficial ma-
 yor, al cargo que desempeña el oficial D. Geronimo Ga-
 mero, pues adverte que en el plan propuesto por el Audi-
 to primero D. Pedro Juan, se le detalla a ambos igual
 Puesto, aunque a la verdad lo ha tenido mayor el Donoso
 desde el dia 11 de Mayo hasta de presente, pues ha cobrado
 del Secretario ocho rs. diarios, y ademas, se le han librado
 otros seis, tambien diarios, p.^o el ramo de Contribuciones, y el
 que dice, con todos los encargos que ha desempeñado y está
 desempeñando, solo ha percibido doce rs. siendo asi que sin
 introducirse en otros por menores hay una gran disparidad

